



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.896/12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

LISTADO DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE SAN ESTEBAN DEL VALLE, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO EN EL QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de modificación en la regulación de las inscripciones patronales introducidas en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Habiéndose intentado la notificación personal en el domicilio en el que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón Municipal de Habitantes.

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en el Padrón por caducidad.

APELLIDOS Y NOMBRE: MAZAR MICHAL.

DNI / PASAPORTE: X 04792246-N.

San Esteban del Valle, a 28 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Jesús González Menéndez*.